

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PREVIO PARA LA CATEGORÍA DE PERSONAL SANITARIO: MEDICO DE FAMILIA.

Habiéndose detectado errores en la Resolución de 02/06/2023 de convocatoria del proceso citado en el particular relativo a los centros/puestos/unidades de trabajo ofertados para la categoría de **MEDICO DE FAMILIA**, conforme a lo dispuesto en el art.109.2 de la Ley 39/2015, se procede a la corrección del mismo en los siguientes términos.

Para evitar confusiones, todas las referencias hechas a dispositivo de apoyo en esta convocatoria, se tendrán por no realizadas, no causando efecto alguno; y especialmente:

PRIMERO:

Donde dice:

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

A) Para participar en el Acoplamiento Previo:

Para ser admitido en el concurso de acoplamiento previo será imprescindible cumplir a **31 de Mayo de 2023**, los siguientes requisitos:

- a) Ostentar, en la categoría a la que se concursa, la condición de personal estatutario fijo, funcionario de carrera o laboral fijo con destino definitivo en Dispositivo de Apoyo / Zona Básica de Salud a que concursa.
- b) Encontrarse en situación de activo o con reserva de plaza en el Dispositivo de Apoyo / Zona Básica de Salud de nuestro Distrito, a que concursa.
- c) No podrán participar en el presente concurso el personal que, teniendo plaza reservada en un Dispositivo de Apoyo / Zona Básica de Salud de nuestro Distrito, tengan concedida una comisión de servicios en otro centro

Debe decir:

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

A) Para participar en el Acoplamiento Previo:

Para ser admitido en el concurso de acoplamiento previo será imprescindible cumplir a **31 de Mayo de 2023**, los siguientes requisitos:

- a) Ostentar, en la categoría a la que se concursa, la condición de personal estatutario fijo, funcionario de carrera o laboral fijo con destino definitivo en Zona Básica de Salud a que concursa.
- b) Encontrarse en situación de activo o con reserva de plaza en Zona Básica de Salud de nuestro Distrito, a que concursa.
- c) No podrán participar en el presente concurso el personal que, teniendo plaza reservada en Zona Básica de Salud de nuestro Distrito, tengan concedida una comisión de servicios en otro centro.

Código:	6hWMS780PFIRMASCFhgTFF3Pm4oi9u	Fecha	05/06/2023
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



SEGUNDO:

Y Donde dice:

3.3 Petición de centro, puesto o unidad de trabajo.

Los concursantes deberán indicar en su solicitud, por orden de preferencia, los puestos o unidades de trabajo por los que optan, especificando a tal fin los códigos indicados en el Anexo III. Dicho Anexo indica los códigos correspondientes a todos los puestos o unidades de trabajo de las Zonas Básicas de Salud sujetos a este concurso, detallando, en su caso, el número de puestos o unidades que se ofertan en el presente concurso de acoplamiento.

Debe decir:

3.3 Petición de centro, puesto o unidad de trabajo.

Los concursantes deberán indicar en su solicitud, por orden de preferencia, los puestos o unidades de trabajo por los que optan, tal como figuran en el anexo III.

TERCERO:

Donde dice:

ANEXO III

NUEVA MALAGA	2
--------------	---

Debe decir:

ANEXO III

NUEVA MALAGA	1
--------------	---

CUARTO: El plazo de presentación de las solicitudes no se verá alterado sigue siendo desde el día 5 de junio al 09 de junio de 2023.

QUINTO: Las solicitudes ya presentadas conservarán su validez, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.1, conforme a la cual durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante la presentación de una nueva instancia que anulará las anteriores.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente corrección de errores, se publica en los tabloneros de anuncios y en la Web del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce el mismo día de su firma electrónica.

DIRECTOR GERENTE DISTRITO SANITARIO MÁLAGA – GUADALHORCE

Distritos Sanitarios Málaga-Guadalhorce
 C/ Sevilla, 23. 29009
 Teléf. . 951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS780PFIRMASCFhgTFF3Pm4oi9u	Fecha	05/06/2023	
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	